



GOBIERNO  
DE JALISCO

C. JORGE ARANA ARANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALA  
HIDALGO NO. 21  
TONALA, JALISCO, C.P. 45400.  
PRESENTE

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo número 578-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que realice las gestiones necesarias para otorgar agua potable y alcantarillado a las colonias Bella Vista y Buena Vista de esa Municipalidad.

Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

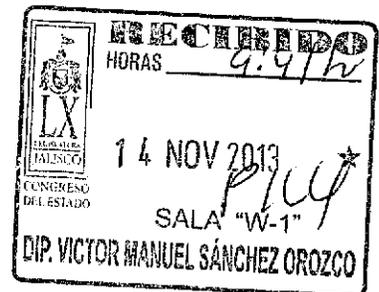
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"  
GUADALAJARA, JALISCO, NOVIEMBRE 07 DE 2013

*[Firma]*  
DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



C.c.p. Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco. Para su conocimiento.

FACL/JAM/labs





Acuse

45

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo en donde se solicita se gire atento y respetuoso Exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, requiriéndolo a realizar las gestiones necesarias para otorgar el servicio de Agua Potable y Alcantarillados a las Colonias Bella Vista y Buena Vista del municipio que administra;

**C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA**

**CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**PRESENTES.**



El Suscrito Diputado **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO**, integrante del LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 147, Fracción I, y 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea la **SIGUIENTE INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO EN DONDE SE SOLICITA SE GIRE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, REQUIRIÉNDOLO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OTORGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS A LAS COLONIAS BELLA VISTA Y BUENA VISTA DEL MUNICIPIO QUE ADMINISTRA;** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** El acceso a los servicios de agua potable y saneamiento es una necesidad básica e indispensable, junto con otros servicios sociales necesarios para asegurar a las personas y familias un nivel de vida adecuado y digno.

El consumo de agua es necesario para la supervivencia humana en sí misma. Sin agua no hay vida. Además, el acceso al agua en buenas condiciones de calidad es



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

un requisito fundamental para evitar enfermedades que causan detrimento a las actividades de las personas y que no les permite alcanzar su potencial productivo y de bienestar.

**SEGUNDO.-** Por una parte, el consumo de agua no potable y la falta de acceso a sistemas sanitarios son una causa fundamental de enfermedades como la diarrea y otras. Se estima que a nivel mundial 1.8 millones de niños mueren al año como consecuencia de estas enfermedades de origen hídrico, siendo la segunda mayor causa de la mortalidad infantil. En América Latina el 4,9% de las muertes de niños de menos de cinco años se debe a la diarrea aguda.

La presencia de enfermedades de origen hídrico, en conjunto con deficiencias alimentarias y de acceso a sistemas de salud, implican que las personas vean limitadas sus posibilidades de llevar a cabo actividades generadoras de ingresos que les permita sustentar sus precarios niveles de vida. El no poder asistir a un trabajo, o desarrollar alguna actividad económica, por causa de enfermedades, o la menor productividad que implica el trabajar en condiciones de salud precaria, conforma el llamado círculo vicioso entre agua y pobreza.

**TERCERO.-** El impacto anterior se perpetúa en el largo plazo cuando grupos críticos, como los niños no pueden asistir a la escuela, o no pueden asimilar o rendir lo que se espera, como consecuencia de inadecuadas condiciones de salud.

Otra dimensión de importancia se relaciona con el hecho que la falta de acceso a los servicios públicos afecta principalmente a los grupos de personas más vulnerables de la sociedad: mujeres y niños. Efectivamente, es usual en los sectores rurales y periurbanos que sean estas personas las encargadas de las labores de acarreo de agua desde diversas fuentes, no siempre potables. El tiempo y el esfuerzo asociado a ello impiden un uso más productivo de las capacidades de estas personas, afectando por ende sus posibilidades de acceder a diversas fuentes de ingresos.

Hoja 2 de 5

Esta hoja corresponde a iniciativa de Acuerdo Legislativo en donde se solicita se gire atento y respetuoso Exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, requiriéndolo a realizar las gestiones necesarias para otorgar el servicio de Agua Potable y Alcantarillados a las Colonias Bella Vista y Buena Vista del municipio que administra.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Por último, y como ha sido reconocido en innumerables estudios, los costos de deben enfrentar las familias para abastecerse de fuentes alternativas a las redes públicas representan una carga adicional sobre los escasos ingresos familiares.

La compra de agua de camiones tanque, o de agua embotellada, o la necesidad de utilizar pozos, representan gastos que superan varias veces los costos usuales de los servicios públicos. Efectivamente, los pobres sin acceso a los servicios deben pagar mucho más que un usuario conectado a la red para poder consumir agua, no siempre potable.

**CUARTO.-** Es importante señalar que la misma Constitución Política del Estado de Jalisco contempla en su artículo 79, que los municipios a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como lo es el Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

La ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, manifiesta en su artículo 37 fracción VIII que son obligaciones de los ayuntamientos el expedir, aplicar los reglamentos relativos a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, conforme a las bases generales definidas por las leyes federales y estatales en la materia;

La Ley Nacional de Aguas, menciona lo siguiente:

Artículo 44. Los Municipios, en los términos del artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene n a su cargo los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, observando lo establecido en esta Ley y las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, considerando como servicios públicos todos aquellos prestados a usuarios que no poseen derechos propios de explotación de aguas o vértigo a causas nacionales o de jurisdicción estatal.

Hoja 3 de 5

Esta hoja corresponde a iniciativa de Acuerdo Legislativo en donde se solicita se gire atento y respetuoso Exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, requiriéndolo a realizar las gestiones necesarias para otorgar el servicio de Agua Potable y Alcantarillados a las Colonias Bella Vista y Buena Vista del municipio que administra.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**QUINTO.-** Actualmente la colonia Buena Vista (contiguo a la colonia 20 de Noviembre) y Bella Vista (contiguo a la Agencia Municipal del Rancho de Cruz) estas del Municipio de Tonalá, Jalisco, no cuentan con el servicio tan indispensable como lo es el de Agua Potable y Alcantarillado, esto debido al poco interés de realizar las gestiones necesarias por el Alcalde del Municipio con autoridades del SIAPA para efectuar un convenio entre ambos y lograr que estas familias cuenten con agua en sus hogares.

En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Tonalá de fecha 27 veintisiete de Enero del año 2012 dos mil doce, se reunieron el Presidente Municipal, el Secretario General, el Sindico y los Regidores integrantes para realizar un acuerdo de cabildo donde aprobaron ordenar que se efectuó de manera inmediata, la titulación de todos los lotes de terreno, de aquellos fraccionamientos, que tramitados ante el H. Ayuntamiento, no han sido escriturados a los compradores de buena fe y además se instruyo al Director de Planeación y Desarrollo de este para que requiera a los promotores inmobiliarios de fraccionamientos irregulares, para que cumplan con las obligaciones adquiridas por el H. ayuntamiento.

Los Habitantes de dichas colonias mencionan que han cumplido con el convenio de titulación así como con el pago del impuesto predial conveniente, por tal motivo piden ayuda a quien corresponda, para que lleven el servicio de Agua Potable y Alcantarillado a sus hogares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 fracción I, 150, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

Hoja 4 de 5

Esta hoja corresponde a iniciativa de Acuerdo Legislativo en donde se solicita se gire atento y respetuoso Exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, requiriéndolo a realizar las gestiones necesarias para otorgar el servicio de Agua Potable y Alcantarillados a las Colonias Bella Vista y Buena Vista del municipio que administra.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

## ACUERDO LEGISLATIVO

**UNICO.-** Gírese atento y respetuosos Exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, requiriéndolo a realizar las gestiones necesarias para otorgar el servicio de Agua Potable y Alcantarillados en las Colonias Bella Vista y Buena Vista de dicho municipio.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 24 de Octubre del 2013.

  
**DIPUTADO MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.**

Hoja 5 de 5

Esta hoja corresponde a iniciativa de Acuerdo Legislativo en donde se solicita se gire atento y respetuoso Exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, requiriéndolo a realizar las gestiones necesarias para otorgar el servicio de Agua Potable y Alcantarillados a las Colonias Bella Vista y Buena Vista del municipio que administra.